



INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente a los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII), así como a Programas Diseñados para el Desarrollo, Entrenamiento y Competencia de Atletas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR), que ingresaron en el periodo extraordinario del 15 al 30 de julio de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en las reglas 24 y 25 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2018, el 28 de febrero 2020 y el 12 de febrero de 2021, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento, autorizó en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2021, el monto de **\$76,162,252.13¹** (Setenta y seis millones ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 13/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII), así como a Programas Diseñados para el Desarrollo, Entrenamiento y Competencia de Atletas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR), que a continuación se detallan:

No.	Categoría	Proyecto	Empresa Responsable	Contribuyente	Monto autorizado
1	PII	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE DORMITORIOS VILLA 1 CEPAMEX	ZATURA DISEÑO & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO JOAQUIN MARTI GARCIA	\$1,700,000.00
				SABORMEX, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
2	PII	REHABILITACIÓN DE VILLA 2, ACCESOS, CANCELERÍA, LAVANDERÍA Y MUEBLES VILLAS 1 Y 2	ECO-TRANSFORMA, S.A DE C.V.	MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$16,000,000.00
3	PII	REHABILITACION DEL GIMNASIO DE LA ENED	CASCADE BIENESTAR, S.A.P.I. DE C.V.	COMPARTAMOS SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,552,035.05

¹ De conformidad con el artículo 203, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII) y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Entrenamiento y Competencia de Atletas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR) a distribuir entre los solicitantes, no debe exceder de 400 millones de pesos por ejercicio fiscal.





Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento

No.	Categoría	Proyecto	Empresa Responsable	Contribuyente	Monto autorizado
4	PII	REHABILITACION DEL VELODROMO CNAR	CIASA, CONSTRUCCION, INFORMATICA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A. I.B.M. GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	\$14,310,297.08
5	PAR	SOMOS MEXICO 2021	VALLARTA CLUB DE YATES, A.C.	LUIS RICARDO ALVAREZ FIGUEROA	\$100,000.00
				AGILITY LOGISTICS, S.A. DE C.V.	\$800,000.00
				BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00
				HELVEX, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
				INGENIO CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
				INDUSTRIALIZADORA OLEOFINOS, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
				INGENIO QUESERIA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
				LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
				MIELES CAMPOS AZULES, S.A. DE C.V.	\$3,200,000.00
6	PAR	ECUESTRE A PARIS 2024 - I.	EQUSPORT, S.A. DE C.V.	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$19,999,920.00
Total					\$76,162,252.13

Ciudad de México, 1 de noviembre de 2021.

